

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo						
"CONCILIACION EXTRAJUDICIAL"						
Código: PA1203E56F						
Descripción del procedimiento						
es el acuerdo a que se comprometen cumplir los padres de un menor, respecto a sus alimentos, visita , tenencia y otros						
Requisitos						
Solicitud en el Formulario Único de Trámites - FUT señalando claramente el petitorio, los hechos, el moni Partida de nacimiento del niño S Copia del Documento de Identidad del Solicitante y	to y los medios probatorios	mento de Identidad y domicilio del demandante y demandado,				
Formularios		,				
Canales de atención						
Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO N DOCUMENTARIO Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774	IUNICIPAL Centro de Mejora Ate	nción al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE				
Pago por derecho de tramitación	Moda	ilidad de pagos				
Gratuito	Efectivo EN SOI Otras o Agencia	_ES;				
Plazo de atención Calificación del procedimiento						
7 días hábiles Evaluación previa – Sile se considera aprobada.	as hábiles Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.					
Sedes y horarios de atención						
PALACIO MUNICIPAL Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.						
Unidad de organización donde se presenta la docur	nentación					
Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO) MUNICIPAL					
Unidad de organización responsable de aprobar la s	solicitud Cons	ulta sobre el procedimiento				
División de DEMUNA Teléfono: 056-798774 Anexo: - Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe						
Instancias de resolución de recursos						
Recons	ideración	Apelación				
· ————————————————————————————————————		pág. 222				

237 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Autoridad competente	JEFE - División de DEMUNA	SUB GERENTE - Sub Gerencia Desarrollo Humano y Participación Vecinal Salud . Educación y Deportes	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
49	TUO del Reglamento de la Ley 26872 Ley de Conciliación	Decreto Supremo	017-2021-JUS	17/11/2021
44 y 45	Código de los Niños y Adolescentes	Ley	27337	24/08/2018

pág. 223

238 Op. 2187708-2